

## CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy martes 19 de agosto del 2014 se celebra el presente Contrato de Transferencia de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente acto solemne de transferencia de acciones, en calidad de cedente el señor: DAVID FRANCISCO JARA MUÑOS de estado civil casado, por sus propios derechos, y por otra parte como cesionario al señor: WALTER PATRICIO BERMEO SASAGUAY, todos con plena capacidad para contratar y obligarse en la República del Ecuador y domiciliados en la ciudad de Cuenca.

**SEGUNDO.- ANTECEDENTES:** a.) El cedente señor: DAVID FRANCISCO JARA MUÑOS es tenedor y propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas del valor de un Dólar Norte Americano cada una, de la Compañía "DE CARGA LIVIANA COMTRANSJACINT." S.A. que se constituyó en la ciudad de Cuenca el día 01 de julio del año 2014, ante la Doctora Marcia Nieto Pacheco, Notaria Público Segunda del Cantón Cuenca.

b.) Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

**TERCERA.- TRANSFERENCIA:** En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en mérito de los derechos y títulos invocados, el señor: DAVID FRANCISCO JARA MUÑOS, por sus propios derechos, a favor del señor: WALTER PATRICIO BERMEO SASAGUAY la totalidad de las acciones que posee en la Compañía, es decir las cien acciones ordinarias y nominativas, dejando por lo tanto de pertenecer a la empresa.

**CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** El cedente transfiere a favor del cesionario señor: WALTER PATRICIO BERMEO SASAGUAY la propiedad y tenencia de las cien acciones con todos los derechos y obligaciones que representan.

**QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El cesionario acepta la presente transferencia en todas y cada una de sus partes.

**SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que causen este acto jurídico y su inscripción serán de cuenta del cesionario.

**SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO:** Nos comprometernos a comparecer cuando sea necesario para reconocer nuestras firmas y rubricas ante la autoridad competente.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

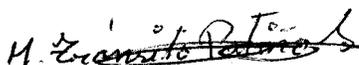
Cuenca, 19 de agosto del 2014



DAVID FRANCISCO JARA MUÑOS  
CEDENTE  
C.C.010280402-8



WALTER PATRICIO BERMEO SASAGUAY  
CESIONARIO  
C.C. 010422478-7



CEDENTE  
010291034-6

Cuenca, 19 de agosto del 2014.

Señor Don

Johnny Javier Marcatoma Cojitambo

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE  
CARGA LIVIANA COMTRANSJACIN S.A**

Ciudad.

De mis consideraciones.-

**DAVID FRANCISCO JARA MUÑOS**, accionista de la Compañía de Transporte COMTRANSJACIN S.A tengo a bien darle a conocer la transferencia de **cien acciones** a favor del señor **WALTER PATRICIO BERMEO SASAGUAY**, acciones que las transfiero libre y voluntariamente, y por ser de interés mutuo, dejando por lo tanto pertenecer a la mencionada compañía.

Usted señor Gerente se dignara registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y así mismo dará cumplimiento con los demás actos necesarios para los efectos legales correspondientes.

Por la gentil atención que el señor Gerente se digne a dar a la presente me anticipo en darle mis cordiales gracias.

Muy atentamente.-



DAVID FRANCISCO JARA MUÑOS

C.I. 0102804028